



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 072-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 05 de junio de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 248-2023-FCCSS-UNACH/C, Informe N° 013-2023-EPE/FCS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 044-2023-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 171-2022-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Art. 107°, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 044-2023-FCCSS-UNACH/C, emitida el 28 de abril de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado: "Percepción sobre la automedicación en adultos de la ciudad de Lajas, 2022", presentado por las Bachilleres en Enfermería Lucero Rosmery Fernández Barboza y Karla Thalía Muñoz Guevara, con el asesoramiento de la Mg. Luz Guisela Bustamante López.

Que, de acuerdo al artículo 28°, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y su modificatoria según Resolución de Facultad N° 028-2021-FCCSS-UNACH/C, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que: El jurado está conformado por cuatro (04) docentes, presidido por el profesional de enfermería de mayor grado académico y antigüedad; quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor, uno (01) de ellos en calidad de accesitario. Puede ser considerado un docente ordinario o contratado



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 072-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 05 de junio de 2023

perteneciente a otra disciplina o perfil profesional que cumpla con los requisitos exigidos, como miembro del Jurado calificador; siempre que exista afinidad, entre la naturaleza de la investigación planteada por los tesisistas y el perfil profesional del docente. Son propuestos por la Unidad de Investigación y designados mediante resolución por la Coordinación de Facultad.

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 171-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 26 de octubre de 2022, se conformó el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: "Percepción sobre la automedicación en adultos de la ciudad de Lajas, 2022", presentado por las Bachilleres en Enfermería Lucero Rosmery Fernández Barboza y Karla Thalía Muñoz Guevara; el cual quedó conformado por los docentes: Dr. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández (Miembro), Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza (Miembro) y la Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino (Accesitario).

Que, a través del Informe N° 013-2023-EPE/FCS-UNACH, de fecha 02 de junio de 2023, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería, indica que las Bachilleres en Enfermería Lucero Rosmery Fernández Barboza y Karla Thalía Muñoz Guevara han solicitado el cambio de un miembro y reconstituir el Jurado Evaluador para su Informe Final de Tesis, titulado: "Percepción sobre la automedicación en adultos de la ciudad de Lajas, 2022", en suplencia de la Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández designada mediante Resolución de Facultad N° 171-2022-FCCSS-UNACH/C, quien actualmente no tiene vínculo laboral con la UNACH; por lo que, teniendo en cuenta el art. 28 del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, se propone como integrantes del Jurado Evaluador a los siguientes docentes: Dr. Hernán Tafur Coronel (Presidente), Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza (Miembro), Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino (Miembro) y al Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 248-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 05 de junio de 2023, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, para la reconstitución del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, titulado: "Percepción sobre la automedicación en adultos de la ciudad de Lajas, 2022", a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Facultad N° 171-2022-FCCSS-UNACH/C, de fecha 26 de octubre de 2022, que designa como miembros del Jurado Evaluador al:





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 072-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 05 de junio de 2023

Dr. Hernán Tafur Coronel, Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández, Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza y la Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino, del Proyecto e Informe Final de Tesis: “Percepción sobre la automedicación en adultos de la ciudad de Lajas, 2022”.


ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Jurador Evaluador del Informe Final de Tesis: “Percepción sobre la automedicación en adultos de la ciudad de Lajas, 2022”, presentado por las Bachilleres en Enfermería Lucero Rosmery Fernández Barboza y Karla Thalía Muñoz Guevara; conformado por los siguientes docentes:

- Dr. Hernán Tafur Coronel PRESIDENTE
- Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza MIEMBRO
- Mg. Nely Esperanza Mundaca Constantino MIEMBRO
- Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza ACCESITARIO

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSÉ ANDER ASENJO ALARCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS.
EPE.
Jurado Evaluador.
Tesisistas.
Archivo.